



MAT.: AUTORIZA EXTENSIÓN Y MODALIDAD SEGÚN LEY 21.353 EN PATENTE PROVISORIA A NOMBRE DE FRANCISCO EDUARDO VALENZUELA BOBADILLA.

ALGARROBO, 30 NOV 2022

DECRETO N° 2721



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Decreto N° 2.385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
6. Ley N° 21.353 de fecha 17.06.2021, Establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.
7. Decreto Alcaldicio N° 2325 de fecha 06/12/2021, otorga patente provisoria Rol N° 200-2021.

CONSIDERANDO:

- I. Según Art. 3 de la Ley N° 21.353 de fecha 17 de junio de 2021, extensión de vigencia de las patentes provisorias dispuestas en el inciso quinto y siguientes del Art. 26 del decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N° 4 antes referido o sus prórrogas.

DECRETO:

- I. Extiéndase la vigencia de PATENTE PROVISORIA Rol N° 200-2021 a nombre de **FRANCISCO E. VALENZUELA BOBADILLA**, C.I. N° con domicilio comercial en Avda. Luz Divina N° 1181, Local 17, de la Comuna de Algarrobo. Por un año desde 07/10/2022 al 07/10/2023.
- II. El beneficio mencionado, regirá solo para los contribuyentes que cumplan con los requisitos que señala dicho cuerpo normativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/CCS/U.C./MART/ld
DISTRIBUCION

- Patentes Comerciales (1)
- Interesada (1)
- Archivo (2)



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 NOV 2022
 01 DIC 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°